



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 042/S.A./2021

PARA: Unidades Gestoras y responsables del Plan Operativo Institucional

DE: **DRA. VIELSA RIOS**
Secretaria Administrativa



ASUNTO: Políticas para la incorporación de productos y proyectos de inversión en el Plan Operativo Institucional 2022.

FECHA: 25 de noviembre de 2021.

.....

Directoras y Directores Administradores del Plan Operativo.

Con el propósito de facilitar la incorporación de productos de inversión en el Plan Operativo anual 2022, envío los lineamientos de políticas que deben cumplirse antes de incluir un producto en dicho plan, a fin de que cada producto tenga las autorizaciones, recursos, certificaciones y viabilidad, requerida. Lo anterior es debido a que una gran cantidad de productos no pueden ser ejecutados y entregados por la propia Unidad Gestora ya que, la entrega del producto depende de otra Unidad Gestora regente en la especialidad del producto solicitado.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y PROYECTOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022.

1. La Secretaría Administrativa es el ente que define y avala los proyectos de inversión o funcionamiento, tanto en su etapa de formulación como en la fase de proyectos asignados y recomendados por la Dirección de Presupuesto de la Nación. Por lo que, está facultada para modificar y recomendar traslados, redistribuciones o modificaciones entre proyectos para reforzar o reducir los valores asignados en base al comportamiento de la planeación institucional incluida en el Plan Operativo anual.
2. Autorizaciones. Para incluir productos o proyectos con cargo al presupuesto de inversiones en el Plan Operativo anual, las Unidades Gestoras deberán utilizar la Forma DPP/POB/08, inclusión de productos/proyectos en el plan operativo. Este Formato lo aprueba la Secretaría Administrativa, con las partidas asignadas por vía presupuestaria y la certifica la Unidad Regente que se encargará de gestionar dicho producto. En el Plan Operativo la Unidad Regente reportará el producto como parte de sus metas a entregar y la Unidad Gestora lo reportará como referencia y seguimiento de la ejecución del producto.

3. Los proyectos de inversiones relacionados con construcciones, mejoras, anexos, ampliaciones, rehabilitaciones, pinturas de edificaciones, entre otros, deben ser solicitados, avalados y certificados por la Dirección de Servicios Generales y aprobados por la Secretaría Administrativa antes de su incorporación al Plan Operativo anual con recursos asignados en el presupuesto de inversiones o de funcionamiento. Por lo que, las Unidades Gestoras deben coordinar acciones para que esta transacción sea fructífera.
4. Los proyectos relacionados con compra de vehículos para ampliar la flota de la institución, aires acondicionados, mobiliarios, energía, marítimo, entre otros, deben ser solicitados y avalados por la Dirección de Servicios Generales considerando que existen otros proyectos prioritarios es requerido el análisis de viabilidad.
5. Los proyectos relacionados con compra de equipo informático, comunicaciones, computadoras, sistemas operativos, paquetes comerciales, actualización de licencias, programas y lenguajes de programación, equipos periféricos, servidores, desarrollo de aplicaciones específicas, útiles y accesorios requeridos para los equipos computacionales, tales como medios magnéticos, instalaciones eléctricas, cableados, entre otros, deben ser solicitados y avalados por la Dirección de Informática. Incluyendo las intervenciones por servicios a los equipos electrónicos e informáticos que requieran aplicación de gastos y definición de especificaciones para contratos de mantenimiento y reparación de equipos computacionales.
6. Los proyectos relacionados con posiciones nuevas que afecten la estructura de cargos institucional, ya sea para la creación, modificación, fusión, eliminación y/o reorganización de unidades orgánicas, para su incorporación a la estructura organizacional, debe cumplir con lo dispuesto en la Guía Técnica para estandarizar los procesos relacionados con dicho trámite y la participación de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos cuando sea requerido. No se podrán incluir proyectos en el Plan Operativo anual que afecten la estructura orgánica sin estos requisitos.
7. Cuando una Unidad Gestora, tenga la necesidad de desarrollar proyectos, planes y programas de modernización serán solicitados, coordinados y avalados por la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo.

Atentamente,

